

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

34151 *Extracto de la Orden de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de aula Mentor.*

BDNS (Identif.): 525029

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/525029>).

Primero. Beneficiarios.

Entidades locales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las comunidades autónomas y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

Los solicitantes deberán tener operativa un aula Mentor y el convenio firmado con el Ministerio de Educación y Formación Profesional o la Consejería de Educación correspondiente con carácter previo a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a financiar las actividades de formación continua -dirigidas a población adulta y en modalidad a distancia- que desarrollan las aulas Mentor en activo y a sufragar parte de los gastos necesarios para la realización de dichas actividades.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones que concede el Ministerio de Educación y Formación Profesional en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

Dotación de 120.000,30 € que se distribuirán en 30 módulos de 4.000,01 € euros cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 2020.- Ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá Díez.

ID: A200046533-1